

## MUNICIPALIDAD DE TALGUA, LEMPIRA HONDURAS HONDURAS C.A.



## CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE ENCIELADO RAZO CON ESTRUCTURA DE PVC EN CENTROS INTEGRAL DE SALUD (CIS) DE SAN RAMON TALGUA, LEMPIRA.

Yo, DANIEL DERAS BENITEZ, mayor de edad, casado, Agricultor, hondureño, Con Número de Identidad personal 1323-1960-00034, No de solvencia Municipal 136713, R T N. 1323196000345, con domicilio en la Comunidad de El Aguaje, Municipio de Talgua, Departamento de Lempira, en Calidad de Alcalde Municipal, del Municipio de Talgua, Departamento de Lempira, en Adelante Denominado EL CONTRATANTE:- Y NELSON ARODI TREJO BEJARANO, mayor de edad, casado, Bachiller técnico en estructuras metálicas, hondureño con tarjeta de Identidad No 1302-1994-00093, R T N 13021994000933, Solvencia Municipal No. 11754 y con domicilio en el municipio de Belén, departamento de Lempira, en representación legal de su misma persona, en adelante denominado, EL CONTRATADO, El primero en pleno uso y goce de sus derechos y Facultades que la Ley le Confiere para celebrar este tipo de actos y el Segundo En pleno uso y goce de sus derechos civiles y facultades mentales, y de común ACUERDO hemos convenido en celebrar el presente CONTRATO; de prestación de servicios qué se regirá por las cláusulas siguientes:

PRIMERA; El CONTRATANTE, manifiesta qué en el Centro Integral de Salud (CIS) de la comunidad San Ramon de este mismo termino, se ejecutará el proyecto de construcción de 350 metros cuadrados de encielado Razo, con estructura de PVC, también se hará la instalación del sistema eléctrico. Para lo cual se ha convenido CONTRATAR los servicios del Señor NELSON ARODI TREJO BEJARANO, quien será el responsable de construir el proyecto de instalación de encielado Razo pvc y la instalación del sistema eléctrico.

No	Tipo de materiales	Precios	Costo total
01	Materiales de cielo PVC	L. 157,000.00	L. 157,000.00
02	Materiales de electricidad	L. 35,000.00	L. 35,000.00
03	Mano de obra 350 m2 instalación de encielado	L. 155.00X M2	L. 40,250.00
0	Mano de obra en instalación de sistema eléctrico	L. 13,750.00	L. 13,750.00
	Total		Lps. 246, 000.00

Los materiales a utilizar en esta obra serán aportados por el contratado, soportando costos de materiales según facturas presentada, por un valor de Lps. 192,000.00. Se cobrará por mano de obra calificada y no calificada, la cantidad de Lps. 54,000.00, de los cuales se le deducirá el 12.5% de una utilidad de Lps. 10,680.00. después de los gastos que se detallan y se deducirá este aporte en el segundo y último desembolso.

No	Actividad	Costo unitario	Costo total
	30 días de ayudantes	400.00	Lps. 12,000.00
	06 día de viaje	2,000.00	Lps. 12,000.00
	Alimentación diaria 3x36 persona	600.00 diario	Lps. 15,120.00
	6 días de mano de obra calificada	700.00 diario	Lps. 4,200.00
	Total de gastos		Lps. 43,320,00
	Utilidad Neta	And the second second second second	Lps. 10,680.00.

JUNTOS CONSTRUIMOS EL FUTURO DEL MUNICIPIO

E-mail: munitalgua@hotmail.com

No the Base of the



## MUNICIPALIDAD DE TALGUA, LEMPIRA HONDURAS HONDURAS C.A.



SEGUNDA: PLAZO, el plazo del Presente CONTRATO es de 30 días contados a partir de la Fecha de su firma.

EL MONTO del presente CONTRATO es por la cantidad de (Lps. 246,000.00) .....DOCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL, LEMPIRAS EXACTOS.

**TERCERA:** Formas de pago, las dos partes Acuerdan qué se realizará el pago en Dos desembolsos: Un primer pago de Lps. 123,000.00, considerando un avance en la obra. Un segundo y último desembolso de Lps. 123,000.00, considerando el 100% en la ejecución de la obra de Construcción de cielo Razo y construcción de sistema eléctrico en el centro de Salud de San Ramón.

- El CONTRATADO; manifiesta qué está Totalmente de Acuerdo con las condiciones establecidas en él presente CONTRATO, comprometiéndose para ello.
  - A prestar su servicio en el tiempo y forma establecida en él contrato, cumpliendo con todas las recomendaciones que se hagan para que la obra tenga las condiciones técnicas y de calidad para su funcionamiento.
  - Estar disponible a la hora de ser llamado y recibir el pago, una vez qué el **CONTRATANTE** asegure que los avances en la obra ameriten los desembolsos a realizar, así como asegurar que la obra esté debidamente finalizada para realizar el ultimo pago.

CUARTA: GARANTIA DE CUMPLIMIENTO: el CONTRATADO, acepta la supervisión y sugerencias de la Alcaldía Municipal, mediante las personas que se designen y manifiesta que el personal necesario para desarrollar los trabajos así como los materiales requeridos en estas obras los pondrá el CONTRATADO y en caso de existir contratiempo en el desarrollo de este trabajo, se compromete a buscar la forma de cumplir en el tiempo establecido, si esto se diera por aspectos fuera del alcance humano, se tratará de solucionar con la extensión de tiempo que se incurra y la comprensión será por ambas partes.

QUINTA: GARANTIA DE CALIDAD. El Señor NELSON ARODI TREJO BEJARANO, será responsable por la calidad de cada obra ejecutada. y se obliga a responder por cualquier defecto inherente a la prestación de los servicios hoy aquí contratados. Garantizando la calidad de sus servicios.

**SEXTA**: Ambas partes acuerdan que son causas para dar por terminado el presente CONTRATO, él incumplimiento de cualquiera de las cláusulas anteriores de este Contrato por una de las partes; por lo que la parte incumplidora compensará a la parte Afectada, con la devolución de valores entregados en forma anticipada, o la Cancelación de servicios recibidos.

JUNTOS CONSTRUIMOS EL FUTURO DEL MUNICIPIO

E-mail: munitalgua@hotmail.com

MUMMERA



## MUNICIPALIDAD DE TALGUA, LEMPIRA HONDURAS HONDURAS C.A.



**SEPTIMA**: Ambas partes Acuerdan que, en caso de existir controversias, estas se trataran de solventar por la vía del dialogo, sin embargo, de no lograrse arreglo alguno por este medio, renunciamos a nuestro domicilio común, y nos sometemos a consideración del Juzgado competente para qué dicte resolución conforme a derecho.

**OCTAVA**: Ambas partes manifiestan qué están Totalmente de ACUERDO, y ratifican en cada una de sus partes el presente CONTRATO, en fe de lo cual firmamos el presente, en el Municipio de Talgua, departamento de Lempira, a los 13 días del Mes de Junio del Año 2022.

(F) DANIEL DERAS BENIF ALCALDE MUNICIPAL

Contratante

(F) NELSON ARODI TREJO BEJARANO.

Contratado.

JUNTOS CONSTRUIMOS EL FUTURO DEL MUNICIPIO

E-mail: munitalgua@hotmail.com